

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla».

Melilla, 22 de julio de 2013.

EI DELEGADO DE GOBIERNO

P.D. (RESOL. 11.5.2000 BOME DE 25 DE MAYO)

DIRECTORA DEL ÁREA DE TRABAJO
E INMIGRACIÓN,
ANTONIA BASANTE ORTIZ

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
ÁREA TRABAJO E INMIGRACIÓN

2004.- Resolución de fecha 22 de julio de 2013 del Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Melilla por la que se registra y publica la Denuncia del Convenio Colectivo Provincial de Hostelería de la Ciudad Autónoma de Melilla. Visto el escrito presentado por D. AMARUCH HASSAN MOHAMED en calidad de Presidente, comunicando la DENUNCIA del Convenio Colectivo Provincial de Hostelería de la Ciudad Autónoma de Melilla, publicado en el BOME núm. 4112, de fecha 13 de agosto de 2004 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Esta Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Melilla, en uso de las atribuciones que le confiere el REAL DECRETO 2725/1998, de 18 de diciembre, de Integración de las Direcciones Provinciales de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en las Delegaciones de Gobierno, por delegación del Delegado de Gobierno en Melilla, según la resolución de 11.5.2000 BOME de 25 de mayo.

ACUERDA

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada denuncia del Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla».

Melilla, 22 de julio de 2013

EI DELEGADO DE GOBIERNO

P.D. (RESOL. 11.5.2000 BOME DE 25 DE MAYO)

DIRECTORA DEL ÁREA DE TRABAJO E
INMIGRACIÓN,
ANTONIA BASANTE ORTIZ

**MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS
SOCIALES E IGUALDAD**
INSTITUTO DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

2005.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los requerimientos de documentación, realizados por esta Dirección Territorial en relación con los expedientes de solicitud de Dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

De conformidad con lo previsto en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de R.J.A.P y de Procedimiento Administrativo Común, se le informa que disponen de un plazo de diez días hábiles para que aporte la documentación requerida, advirtiéndole que, en caso de no aportarlo en el mencionado plazo, se le podrá declarar decaído en su derecho al trámite, y continuará la tramitación de su expediente, con la toma en consideración de la documentación que obre en el mismo.

Expediente, 52/0757-D/08, Apellidos y Nombre, El Moukhtari Mustafa, Cauzar, DNI/NIE, 01.662.514-M, Fecha notificación, 17/06/2013.

Expediente, 52/1326-D/08, Apellidos y Nombre, Jiménez Botello, Antonio, DNI/NIE, 45.324.279-L, Fecha notificación, 17/06/2013.

La Directora Territorial.

Isabel Quesada Vázquez.

**MINISTERIO DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
RECURRENTE: D. ABDERRAMAN MOHAMED
KADDUR

2006.- La Subdirectora General de Recursos propone la siguiente Resolución:

VISTO el recurso de alzada interpuesto ante esta Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal por el interesado que al margen se cita, contra Resolución de la Dirección Provincial